

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA TERCERA DE ORALIDAD M. P.: MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA Compare CE No. 45, 20, Oficiae 427, Modellán

## Carrera 65 No. 45 – 20, Oficina 427, Medellín

## **AVISO A LA COMUNIDAD**

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO Nº 05001-23-33-000-**2022-00071-00** 

**INSTANCIA** ÚNICA

MEDIO DE CONTROL REVISIÓN DE ACUERDO

**DEMANDANTE** GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NORMA A REVISAR ACUERDO 008 DE 2021 CONCEJO MUNICIPAL DE

VIGÍA DEL FUERTE.

MAGISTRADA MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 28 de enero de 2022 se admitió la Revisión del Acuerdo No. 008 del 17 de noviembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal de Argelia "Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del municipio de Vigía del Fuerte – Antioquia, para comprometer vigencias futuras ordinarias".

Conforme lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Régimen Municipal, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del Acuerdo y solicitar la práctica de pruebas.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2022-00071-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,

MARCELA AMARILES TAMAYO SECRETARIA GENERAL(E)

Elaboró: CRAMIREZ